



## AVISO

Se informa la **ampliación para el registro en línea** a la **Maestría en Interpretación de Música Mexicana de Concierto** del Proceso de Admisión para el ciclo escolar 2021-2022 en el **Conservatorio Nacional de Música**

Ingresa al portal de registro en la dirección electrónica [admission.bellasartes.gob.mx](http://admission.bellasartes.gob.mx) a partir de las 9:00 h del 3 al 14 de enero del 2022 (horario del centro de México).



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

**75** ANIVERSARIO **INBAL**  
INSTITUTO NACIONAL  
DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, CONVOCA AL

## PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL CICLO ESCOLAR 2021-2022 EN EL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA

OFERTA EDUCATIVA MAESTRÍA EN INTERPRETACIÓN DE MÚSICA MEXICANA DE CONCIERTO



Duración	4 semestres
Modalidad	Presencial (en función de la contingencia sanitaria, se podrá iniciar en la modalidad a distancia)
Horario	Mixto
Cuota semestral	\$3,461.00 (pesos mexicanos)
Inicio de cursos	28 de febrero de 2022

La Maestría en Interpretación de Música Mexicana de Concierto está encaminada al perfeccionamiento del trabajo escénico por medio del montaje de repertorio exclusivamente de México y de su comprensión global, a través del abordaje tanto de los parajes históricos que le dieron identidad como del conocimiento del repertorio.

Dirigido a intérpretes, académicos y profesionales de la música interesados en realizar estudios de posgrado en alguna de las siguientes áreas: Arpa, Canto, Clarinete, Clavecín, Contrabajo, Corno Francés, Fagot, Flauta Transversa, Guitarra, Oboe, Órgano, Percusiones, Piano, Saxofón, Trombón, Trompeta, Tuba, Viola, Violín o Violonchelo, así como Dirección coral y Dirección orquestal, que busquen perfeccionar y enriquecer su praxis a través del desarrollo de proyectos de interpretación de la música mexicana de concierto.

Consulta la síntesis del plan de estudios [aquí](#)

## 1. REGISTRO DE ASPIRANTES EN LÍNEA

- 1.1 Se llevará a cabo del **29 de noviembre al 8 de diciembre de 2021**. Ingresar al portal de registro en la dirección electrónica [admission.bellasartes.gob.mx](http://admission.bellasartes.gob.mx) a partir de las 9:00 h del 29 de noviembre y hasta las 11:59 del 8 de diciembre de 2021 (horario del centro de México), o al agotarse los registros disponibles en dichos días.
- 1.2 Capturar de forma correcta y completa los datos solicitados en el portal de registro. Contar para el registro con la siguiente información de la o el aspirante: CURP, domicilio, números telefónicos, correo electrónico de Gmail (consultar numeral 2.1 de Requisitos) y datos de la escuela de procedencia.
- 1.3 Descargar y guardar el “Comprobante de registro”, así como atender las indicaciones para el envío de los documentos.
- 1.4 De confirmarse el cumplimiento de los requisitos, se intercambiará el número de registro por un número de folio, consignado en el formato “Solicitud para examen de admisión”, que otorga el derecho para presentar el proceso de evaluación.

Al realizar el registro se aceptan los términos y procedimientos que deriven de la presente convocatoria.

### Importante:

- Es motivo de cancelación hacer un doble registro, por lo que los subsecuentes serán cancelados.
- La información ingresada para el registro es responsabilidad de quien la captura. Los datos deben corresponder a la o el aspirante interesado, en caso contrario no habrá posibilidad de cambio.
- El número de registro es de carácter personal e intransferible.
- El registro, la recepción de documentos y la asignación del número de folio no aseguran la aceptación de la o el aspirante en la escuela.

## 2. REQUISITOS

- 2.1 Cuenta de correo electrónico de Gmail, conformada por el primer apellido y un nombre de la o el aspirante seguido de un punto y la palabra “admission” (sin acento), a través de la cual se establecerá la comunicación y seguimiento al proceso.
- 2.2 Acta de nacimiento, preferentemente emitida en el “Formato único”. De corresponder a un idioma distinto al español, mostrar documento de la traducción certificado por perito autorizado del Tribunal Superior de Justicia.
- 2.3 Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado, sólo para aspirantes de nacionalidad mexicana.

- 2.4** Título o cédula profesional de licenciatura y certificado total de estudios de dicho nivel. El título deberá estar avalado por instituciones de educación superior del Estado o de alguno de sus organismos descentralizados, de instituciones educativas particulares con autorización y reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE) de la Secretaría de Educación Pública (SEP). De corresponder a un idioma distinto al español, presentar documentos de la traducción certificados por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia.

**NOTA:** En el caso de los instrumentos, el título, cédula profesional y certificado de estudio deben corresponder a la orientación de su interés. En el caso de Dirección coral y Dirección orquestal, dicho requisito puede corresponder a algún otro instrumento y demostrar experiencia previa correspondiente a las áreas de dirección coral u orquestal, según sea el caso.

- a) Título en proceso de expedición, enviar Acta de Examen Profesional y documento oficial del trámite en hoja membretada, con firma y sello de la instancia responsable.
- b) Para aspirantes titulados del nivel licenciatura mediante los acuerdos 286 y 328 de la SEP, que no cuenten con el título, enviar "Acta Global del Jurado Calificador" con dictamen satisfactorio expedida en el año 2021.
- c) Para aspirantes que realizaron estudios profesionales en el extranjero, la documentación solicitada deberá presentar el apostille por el país emisor.

- 2.5** Constancia de comprensión de lectura de una lengua distinta a la materna, equivalente al nivel avanzado, expedida por algún centro certificado o por una institución pública de educación superior.

- 2.6** Documento oficial vigente de estancia legal en el país, para aspirantes de nacionalidad extranjera que residan en el territorio mexicano. Aspirantes que radican en otro país, tramitar la visa de estudiante al momento de ser admitida/o en la escuela.

- 2.7** Aspirantes de nacionalidad extranjera cuya lengua materna sea distinta al español, demostrar mediante documento oficial el dominio de este idioma.

Los documentos antes mencionados, se deberán enviar en el periodo establecido y siguiendo las indicaciones que se notificarán en el "Comprobante de registro". Quienes cumplan los requisitos recibirán instrucciones sobre el proceso de evaluación. Pierden el derecho de continuar en el proceso quienes incumplan con algún requisito.

### 3. PROCESO DE EVALUACIÓN

#### Primera etapa

En caso de recibir el correo de notificación para continuar en el proceso de evaluación, enviar los documentos abajo mencionados, en archivos individuales y en formato PDF, debidamente etiquetados con los numerales correspondientes:

- I. **Carta de motivos** para ingresar al Programa (hasta dos cuartillas).
- II. **Curriculum vitae** actualizado, fechado y firmado.
- III. **Proyecto de interpretación.** Constituye la propuesta inicial de interpretación de repertorio mexicano. Se convertirá en el principal fundamento para el trabajo de interpretación durante la maestría, por lo que deberá estar integrado por repertorio de música mexicana de concierto de diferentes épocas y estilos, e incluir tanto obras solistas como obras de cámara y/u orquestales. Este documento deberá contener una propuesta de un programa con una duración aproximada de 60 minutos, además de su justificación. No exceder de cuatro cuartillas, sin considerar la bibliografía. Utilizar fuente Times New Roman de 12 puntos con interlineado de 1.5.

Integrar en el proyecto de interpretación lo siguiente:

- Nombre completo de la o el aspirante.
- Título.
- Justificación de la selección del repertorio.
- Propuesta del repertorio a desarrollar.
- Programa indicando el título de las obras con sus respectivos autores.
- Bibliografía

- IV. **Videograbación reciente** con duración de 15 a 20 minutos de repertorio "solo" en el caso de los instrumentos, y libre en el caso de los directores (sinfónico, concierto, operístico, ballet, coral, etc.), que incluya al menos tres obras de periodos contrastantes (Barroco, Clásico, Romántico, siglo XX, etc.) de cualquier nacionalidad. La videograbación deberá cumplir con lo siguiente: mostrar el sonido y la imagen completa de la o el intérprete de forma nítida a cámara fija, subirla a la plataforma YouTube y enviar la liga a través del formulario que se indicará vía correo electrónico. No se permiten ediciones ni manipulaciones de imagen y sonido.

En la evaluación de la primera etapa se considerará la consistencia y pertinencia del proyecto de interpretación. Para la evaluación de la videograbación, se tomarán en cuenta, como criterios de evaluación: calidad de interpretación, aspectos técnicos, expresivos y estilísticos, así como el nivel de dificultad y de contraste de estilos del repertorio seleccionado.

## Segunda etapa

Entrevista. El Comité de evaluación valorará el desempeño de las y los aspirantes en la presentación y justificación del Proyecto de Interpretación y en la videograbación; así como la motivación, disponibilidad, perfil académico y/o profesional del aspirante.

Periodo de realización: entre el 17 y el 21 de enero de 2022, mediante plataforma Meet, el link y las indicaciones serán enviadas vía correo electrónico.

La aplicación de las evaluaciones y resultados estarán a cargo del Comité de evaluación conformado por la Dirección de la Escuela, Secretaría Académica y docentes de la Maestría.

La recepción de las ligas de la videograbacion, así como la entrevista se llevarán a cabo exclusivamente en los horarios y fechas establecidas para tal efecto.

El resultado de las evaluaciones es inapelable, en ninguna circunstancia se dará lugar a la revisión o a la reposición.

## 4. RESULTADOS

Los números de folio de las y los aspirantes admitidos para ingresar al ciclo escolar 2021-2022/2 serán publicados en [inba.gob.mx](http://inba.gob.mx) y [sgeia.inba.gob.mx](http://sgeia.inba.gob.mx)

Permanecer atenta/o a la fecha de publicación en dichas direcciones electrónicas.

## 5. ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN

- 5.1** Aspirantes a ingresar, participan en el proceso de admisión bajo el principio de igualdad de oportunidades, conforme a las bases de esta convocatoria.
- 5.2** Es condición para ser admitida/o presentar la totalidad de las evaluaciones en todas sus fases y modalidades.
- 5.3** El número de estudiantes de nuevo ingreso se determinará con base en la ponderación de las condiciones y las posibilidades reales de atención.
- 5.4** La admisión se dará de acuerdo con el orden de prelación del resultado obtenido en el conjunto de evaluaciones sustentadas y por el cumplimiento de las condiciones establecidas en cada una de las etapas de evaluación.
- 5.5** Las personas admitidas deberán realizar el trámite de la inscripción en el periodo establecido en la publicación de los números de folio de aspirantes aceptadas/os.

## CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA (CNM)

CICLO ESCOLAR 2021-2022

- 5.6** Quienes realicen el procedimiento de inscripción en las fechas estipuladas, adquieren la calidad de estudiante con todos los derechos y obligaciones que establecen las disposiciones aplicables.
- 5.7** Renunciarán a su condición de estudiante quienes, habiendo sido admitidas/os, no ejerzan su derecho de inscripción en las fechas establecidas y/o no cubran la totalidad de los requisitos indicados en esta convocatoria en los tiempos previstos para ello.
- 5.8** De comprobarse falsedad o alteración total o parcial de un documento, de los exhibidos para efectos de la asignación de folio, así como para la inscripción, será cancelado el trámite y quedarán sin efecto los actos derivados de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
- 5.9** Derivado de la contingencia sanitaria, tanto el proceso de evaluación como las clases están previstas en línea y a distancia, siendo conveniente disponer de un equipo de cómputo con cámara, micrófono y software; así como contar con acceso a internet. En el momento en que las condiciones lo permitan se establecerán las clases en la modalidad presencial.
- 5.10** No serán admitidas/os exalumnas/os que hayan causado baja definitiva por lo señalado en el Capítulo II, artículo 49, fracciones II a VII del Reglamento General de Inscripciones para las Escuelas Profesionales de Educación Artística.

Correos electrónicos para dudas y aclaraciones relacionadas con la convocatoria: [cnm@inba.gob.mx](mailto:cnm@inba.gob.mx) y [serv.educativos@inba.gob.mx](mailto:serv.educativos@inba.gob.mx)

Correo electrónico para presentar Denuncias ante el Órgano Interno de Control en el INBAL, en contra de Servidores Públicos por actos que contravengan las disposiciones normativas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: [quejasydenuncias@inba.gob.mx](mailto:quejasydenuncias@inba.gob.mx)

22 de noviembre de 2021



### Conservatorio Nacional de Música

Av. Presidente Masaryk núm. 582, col. Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo,  
C.P. 11560, Ciudad de México

[conservatorio.inba.gob.mx](http://conservatorio.inba.gob.mx)



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

**75** ANIVERSARIO  
INBAL  
INSTITUTO NACIONAL  
DE BELLAS ARTES Y LITERATURA